



BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 2.228/72, de 1 de agosto, por la que se modifica la prueba cuarta a efectuar para ingreso en la Academia General del Aire.

En sucesivas convocatorias que se anuncien para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General del Aire será modificada la prueba cuarta, Idiomas, en el sentido de que el único a exigir será el inglés.

Publicándose la presente Orden para conocimiento de cuantos pudiera interesarles como aspirantes a las citadas convocatorias.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.229/72, de 13 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, relativo a justiprecio de la finca número 27, expropiada a doña Eugenia Ferrero Santiago, para las obras de ampliación del Aeropuerto Madrid-Barajas, zona Norte, pista 01-19, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos en nombre y representación de doña Eugenia Ferrero Santiago, y por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso - Administrativo de la

Audiencia Territorial de esta capital de 12 de diciembre de 1970, dictada en recurso entablado ante la misma en nombre de la Administración, previa declaración de lesividad, sobre impugnación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de esta ciudad, de 21 de marzo y 25 de junio de 1969, referentes a la valoración de la finca número 27 de las «Obras de ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas, zona Norte, pista 01-19», debemos confirmar íntegramente dicha sentencia, cuya parte dispositiva damos por aquí reproducida; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1972.

SALVADOR

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

Orden Ministerial núm. 2.230/72, de 13 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de ape-

lación seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo sobre justiprecio de la parcela número 32, expropiada a don Hermenegildo Menéndez Fernández, afectada por el área de urbanización del Aeropuerto de Asturias, se ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Hermenegildo Menéndez Fernández, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo de 5 de mayo de 1969, que desestimó recurso contra los acuerdos del Jurado de Expropiación Forzosa de Oviedo de 22 de noviembre de 1967 y 27 de abril de 1968, que justipreciaron la parcela número 32, afectada por el área de urbanización del Aeropuerto de Asturias, debemos declarar que la misma no es conforme a derecho y la revocamos, declarando en su lugar, que al demandante le deban ser abonados los 4.248,48 metros cuadrados ocupados en exceso por la Administración, al precio de 11,50 pesetas el metro cuadrado, rectificándose la sentencia apelada y el justiprecio en ese sentido y confirmando en lo restante la sentencia en cuestión, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1972.

SALVADOR

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 203, de 24 de agosto de 1972.)

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.231/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación que a continua-

ción se relacionan, quedando en la situación o destino que para cada uno de ellos se señala:

Teniente Coronel, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Felipe Gamir Baxeres, con antigüedad de 19 del actual. Continúa en la Subsecretaría de Aviación Civil.

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Angel Larumbe Laborda, con antigüedad de 19 del actual. Continúa en el Alto Estado Mayor por haber sido destinado en plaza de superior categoría, según Orden Ministerial núm. 3281/71, de 24 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 154).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Santiago Bianqui Mateo, de la Dirección de Enseñanza, para la Escuela de Idiomas, con antigüedad de 29 de noviembre de 1965. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Antonio Alba Jaraquemada, de la Escuela de Helicópteros, con antigüedad de 19 del

actual. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

VACANTES

CONCURSO

Orden Ministerial núm. 2.232/72.— Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales de este Ejército en los Organismos que se indican, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que les que deseen ocuparlas puedan solicitarle de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario que deberá tener entrada en la Dirección de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24):

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos (Aerotecnia).

	1. Coroncles	Comandantes	Tenientes
Escuela de Especialistas	—	—	1 a)
Escuela de Formación Profesional Industrial	—	—	1 a)

Aeronáutica.

Escuela de Formación Profesional Industrial	—	—	1 a)
--	---	---	------

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Dirección de Industria Aeronáutica	1	—	—
Dirección de los Servicios de Intendencia	—	1	—
Intendencia Central	—	3	—
Subsecretaría de Aviación Civil	—	1	—

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Equipo de Farmacia del Hospital del Aire	1	—	—
---	---	---	---

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Escuela de Suboficiales	—	—	1 a)
--------------------------------	---	---	------

a) Profesores; indistintas de Comandante, Capitán o Teniente.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

<p>PROVISION NORMAL</p> <p>Orden Ministerial núm. 2.233/72.—</p> <p>Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales de este Ejército en los Organismos que se indican, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se</p>	<p>anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de</p>	<p>doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).</p>
--	---	---

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos.

	Comandantes	Capitanes	Tenientes
Subsecretaría de Aviación Civil	—	1	—
Maestranza Aérea de Albacete	1	—	—
Zona Territorial de Industria núm. 4	—	1	—
Base Aérea de Málaga	—	1	—
Parque Central de Transmisiones	1 a)	—	—

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos (Aerotecnia).

Mando de Material	—	—	1 b)
Maestranza Aérea de Albacete	—	—	1 b)
Ala núm. 12	—	—	1 b)

Aeronáutica.

Mando de Material	—	—	1 b)
Unidad de Comprobación y Calibración de Ayudas a la Navegación Aérea	—	—	2 c)

Infraestructura.

Estado Mayor de la Tercera Región Aérea	—	—	1 b)
Ala Mixta núm. 46	—	—	1 b)
Escuela de Reactores	—	—	1 b)
Escuadrón de Alerta y Control núm. 8	—	—	1 b)

CUERPO JURIDICO DEL AIRE

Auditoría de la Zona Aérea de Canarias	—	1	—
--	---	---	---

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Aeropuerto de Almería	—	1	—
-----------------------	---	---	---

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE (Médicos).

Servicio Médico de Urgencia	—	1 d)	—
Ala núm. 37	—	1 d)	—
Academia General del Aire	1 e)	3 e)	—

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Servicios de Farmacia de la Primera Región Aérea	—	1 f)	—
--	---	------	---

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Estado Mayor del Aire	—	—	1 a)
Dirección de Enseñanza	—	1 g)	—
Jefatura del Servicio de Combustibles	—	—	1 a)
Servicios de la Primera Región Aérea	—	—	2 a)
Estado Mayor de la Segunda Región Aérea	—	—	1 a)
Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias	—	—	1 a)
Ala núm. 11	—	—	1 a)
Ala Mixta núm. 46	—	2 a)	—
Ala núm. 21	—	—	1 a)
Unidad de Comprobación y Calibración de Ayudas a la Navegación Aérea	—	—	1 c)

- a) Puede ser solicitada por Capitanes.
- b) Indistintas de Comandante, Capitán o Teniente.
- c) Indistintas de Comandante, Capitán o Teniente, de nueva creación.
- d) Indistintas de Médico.

- e) Indistintas de Médico, con preferencia diplomado en una de las especialidades de Medicina Aeronáutica, Anestesia y Reanimación, Tocoginecología, Medicina Preventiva, Radioelectrología, Oftalmología, Estomatología y Otorrinolaringología.

- f) Diplomado Análisis.
- g) Puede ser Teniente, con preferencia Instructor de Educación Física.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

ELECCION

Orden Ministerial núm. 2.234/72.— Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales de este Ejército en los Organismos que a continuación se relacionan, que han de ser cubiertas en turno de libre elección ministerial, se anuncia por la

presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, que deberá tener entrada en la Dirección de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente

a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).

ARMA DE AVIACION

Con aptitud para el Servicio en Vuelo.

T. Coroneles	Comandantes	Capitanes
2 a)	1 a)	4 a)
2 b)	—	6 a)

Ala núm. 11
Ala núm. 12

- a) Reactoristas.
 - b) 1 Reactorista.
- Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 2.235/72.— Como resultado del concurso anunciado por O. M. núm. 2024/72, de 28 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 92), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Paracaidistas, como Profesor, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Noval Camelo, del Primer Grupo de Transmisiones.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.236/72.— Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden Ministerial número 2084/72, de 3 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 94), pasa destinado al Ala núm. 35, con carácter voluntario, el Capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco Lorenzo Rodríguez, actualmente en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.237/72.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Capitán de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Juan Lago Segura, que se encuentra «Disponible» en la Tercera Región Aérea, quedando en la situación de

«retirado definitivo», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.238/72.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Manuel Cuenca Arroyo, que se encuentra «Disponible» en la Primera Región Aérea, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

LICENCIAS

Orden Ministerial núm. 2.239/72.— Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de dos meses, por asuntos propios, a disfrutar en Brasil, Chile, Perú, Colombia, Venezuela y Argentina, al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Julio Mezquita Arróniz.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.240/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 22 de agosto de 1972 a los Suboficiales Me-

cánicos de Mantenimiento de Avión que se relacionan:

Sargento primero don Lorenzo Guerra Oliveros, del Servicio Cartográfico y Fotográfico, continúa en dicho destino hasta que le sea asignado otro de plantilla.

Sargento don Víctor Pascua García, continúa en la Escuela de Polimotores.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.241/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de agosto de 1972, a los Suboficiales Mecánicos Automovilistas que se relacionan:

Sargento primero don Cecilio Hervás de Benito, del Grupo Central de Automovilismo, continúa en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Pedro Llamas Montilla, continúa en el Ala núm. 46.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.242/72.— A petición del interesado, cesa en situación de «Supernumerario», reintegrándose al servicio activo y quedando en la de «Disponible» en la Zona Aérea de Canarias, el Sargento primero, Armero Artificiero don Juan Muñoz Aguilera.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.243/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 21 de noviembre

de 1972, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Miguel Amengual Fontiroig, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 7, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.244/72.— Por Orden número 2.183/72, de 17 de agosto (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 100), es ascendido al empleo de Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios, el Subteniente del Arma de Aviación (S.T.) don Miguel Fernández Barrios, quedando, por tanto, sin efecto la Orden ministerial número 1.766/72 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 81), por la que se anunciaba su pase a la situación de «Retirado».

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.245/72.— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 23 de noviembre de 1972, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Félix Elorza Pérez de Mezquía, del Tercer Escuadrón de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.246/72.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Brigada de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Gonzalo Salvador Esteller, que se encuentra «Disponible» en la Tercera Región Aérea, quedando en la situación de «Retirado definitivo», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.247/72.— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido en accidente de aviación, en acto de servicio, el día 11 del actual, el Sargento de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Víctor Manuel Romero Esteban, que se encontraba destinado en el Aeródromo Militar de Tablada.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.248/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad que se indica, a los Cabos primeros del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

Francisco Alejo Diego, del Escuadrón de Servicios del Ministerio. Con antigüedad de 13 del actual.

Gregorio Caballero Gay, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1. Con antigüedad de 15 del actual.

Juan Rodríguez Soriano, de la Escuela Militar de Paracadistas. Con antigüedad de 16 del actual.

Continuarán prestando servicio en sus actuales destinos, hasta que se les asigne otro de plantilla.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.249/72.— Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad que se indica, a los Cabos primeros del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

Ricardo Gómez Vargas, de la Escudrilla de Policía de Sevilla. Con antigüedad de 18 del actual.

José Taboada Lepe, de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 1. Con antigüedad de 20 del actual.

Continuarán prestando servicio en sus actuales destinos, hasta que se les señale otro de plantilla.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.250/72.— De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43.1.-b, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto núm. 315/64, de 7 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia Especial» para realizar las Prácticas de Milicias Universitarias, desde el 10 de septiembre de 1972, hasta el 10 de enero de 1973, al funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología don Carlos de Andrés Alonso, con destino en el Aeródromo Militar de Alcantarilla.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.251/72.— A petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 45.1-c), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Alonso Andrés Culebras, con destino en la Maestranza Aérea de Albacete.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

SALVADOR

TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 2.252/72.— Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 907/67, de 20 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 53), se conceden los trienios que se indican a los funcionarios de la Administración Militar que a continuación se relacionan con antigüedad y efectos económicos que también se señalan:

Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Don Alfonso Ascaso Liria, tres (3) trienios, por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 23 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Miguel Ballester Cruellas, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y

efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Andrés Blanco García, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (3 de Ayudante de Meteorología y 7 del Cuerpo actual).

Don Jorge Canaleta Gordillo, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 17 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (3 de Ayudante de Meteorología y 3 del Cuerpo actual).

Don José Hernández Pedraza, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 17 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (3 de Ayudante de Meteorología y 3 del Cuerpo actual).

Don José Marco Moll, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Jesús Reizábal Mateo, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (2 de Ayudante de Meteorología y 7 del Cuerpo actual).

Don Braulio Robles Cobo, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Felipe Saura Hidalgo, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (1 de Ayudante de Meteorología y 8 del Cuerpo actual).

Don José Tapia Contreras, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (1 de Ayudante de Meteorología y 9 del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Don José María Hervella Torrado, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Bartolomé Orfila Camps, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Enrique Recacho Fernández, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad

y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Dionisio Sánchez Montero, doce (12) trienios, por treinta y seis años de servicios computables, con antigüedad de 25 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Joaquín Valls Valls, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

**Cuerpo Especial de Administrativo-
Calculadores.**

Don Pedro Escudero Elorza, seis (6) trienios, por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 14 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Doña Milagros Serrano Mannara, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 17 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (1 de Auxiliar, coeficiente 1,7 y 10 del Cuerpo actual).

Doña Victoria Vega González, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (1 de Auxiliar, coeficiente 1,7 y 10 del Cuerpo actual).

Madrid, 22 de agosto de 1972.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.253/72.— Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto núm. 907/67, de 20 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 53), se conceden los trienios que se indican a los funcionarios de la Administración Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que también se señalan:

Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Don Jesús Marín Ochoa, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1972 (7 de Oficial del Ejército y 1 del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Don Manuel Begines Cabeza, tres (3) trienios, por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Antonio Enrique Picado, tres (3) trienios, por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 26 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (2 de Suboficial y 1 del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas.

Don Francisco López Galindo, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad de 18 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (3 de Suboficial y 7 del Cuerpo actual).

Don Antonio Moreira Martínez, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 5 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Rafael Pedro Narvaiza Iturburuaga, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 5 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Rafael Rus Ruiz, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1972 (2 de Suboficial y 6 del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial de Delineantes.

Don Juan E. Ballesteros Alonso, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 29 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Rafael Carnicero Hernández, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 23 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Manuel Collado Casal, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 3 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Jesús Fraile Martín, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 24 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Manuel Gallardo Blanco, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 11 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Alvaro Pérez Castresana, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Miguel-Angel Romero López, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 16 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Don Moisés Sopoy Pascual, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don José María Trigueros Lorente, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1972 (Del Cuerpo actual).

Don Jesús Valdivia Hernández, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 7 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año (Del Cuerpo actual).

Cuerpo Especial de Enfermeras, a extinguir.

Doña Micaela Vázquez Zugasti, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 18 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año (Del Cuerpo actual).

Madrid, 22 de agosto de 1972.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AEREO

Orden Ministerial núm. 2.254/72, de 23 de agosto, por la que se designan alumnos para asistir al Curso de Vuelo sin Motor de la Escuela de Huesca.

Artículo único.—Se designan alumnos del curso de Pilotos de Vuelo sin Motor que se desarrollará en la Escuela

de Huesca del 7 de septiembre, al 14 de octubre, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 7 de septiembre.

Relación que se cita.

Alumnos civiles:

- D. Rafael Giménez Fuentes.
 - D. Jesús Muela Moratilla.
 - D. José Carlos Ramírez Sánchez.
 - D. Fernando Macía Fernández.
 - D. Jorge Mouronté López.
 - D. Juan José Roldán Herrero.
 - D. Jorge Miguel Soler Valencia.
 - D. Juan Antonio Muñoz Moreno.
 - D. Pedro José Benito Aranguren Egaña.
 - D. Luis Miguel Sanz Jerónimo.
 - D. Andrés Cuevas Martínez.
 - D. Manuel Santana Roque.
 - D. Mariano Guerrero Fernández.
 - D. Isidro Miguel Betancor Sánchez.
 - D. José Ignacio González Benito.
 - D. Alejandro de la Sota Rius.
- Madrid, 23 de agosto de 1972.

SALVADOR

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para el suministro de un enlace Hertziano entre Soller (W-7) y Barcelona (ACC), correspondiente al Expediente PM-16-72-0-2449, de la Dirección General de Infraestructura, al precio límite de 50.000.000,00 pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades:

Para el año 1972	45.000.000,00 pesetas
Para el año 1973	5.000.000,00 pesetas

El plazo de entrega será el establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, planta baja, Sector Sur, Plaza de la Moncloa.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta

Junta, cerrados, lacrados, sellados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 5 de octubre de 1972.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa, y asimismo si se trata de producción nacional, mixta o extranjera.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 6 de octubre de 1972, a las once horas, en el Salón de Juntas de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 1.000.000,00 pesetas.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Secretario. *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez.*

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para el suministro de «350 toneladas de carbón de antracita», al precio límite de 840.000,00 pesetas, correspondiente al Expediente 244/72, de la Dirección de Industria Aeronáutica.

El plazo de entrega será hasta el día 31 de diciembre de 1972.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, planta baja, Sector Sur, Plaza de la Moncloa.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados, sellados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 19 de septiembre de 1972.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 20 de septiembre de 1972, a las doce horas, en el Salón de Juntas de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 16.800,00 pesetas.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez*.

MINISTERIO DEL AIRE

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

DELEGACION REGIONAL EN LA MAESTRANZA AEREA DE MADRID

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 19, 22, 26, 29 de septiembre, 3, 6 y 10 de octubre próximos, a las diez treinta horas, y comprenden automóviles, chararra y material diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Delegación Regional.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 19 de agosto de 1972.—El Capitán Secretario, *Domingo Cervantes Espinosa*.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para el suministro de 62.969 pares de calcetines grises, al precio límite de 45,00 pesetas, por un importe total de 2.833.605,00 pesetas, correspondiente al Expediente 0-8-2-37/72, del Servicio de Intendencia.

Los plazos de entrega serán los siguientes:

El 30 por 100 a los sesenta días de la adjudicación definitiva.

Otro 30 por 100 a los noventa días de la adjudicación definitiva.

El 40 por 100 restante, a los ciento veinte días de la adjudicación definitiva, no pudiendo exceder del 31 de diciembre de 1972.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, planta baja, Sector Sur, Plaza de la Moncloa.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta en mano, cerrados, lacrados, sellados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 19 de septiembre de 1972.

Conjuntamente a esta presentación se entregarán dos pares de calcetines de muestra, bajo lema, sin marca, señal ni referencia que pueda identificar su procedencia.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 20 de septiembre de 1972, a las doce treinta horas, en el Salón de actos de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 56.672,00 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Compras.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez*.